



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 31 de Mayo de 2021.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 22, 23 FRACC. IV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 3, 17 FRACC. XVIII Y 26 FRACC. III DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A V I S O

SE INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA Y CON BASE EN LOS INDICADORES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO LOS DATOS EPIDEMIOLÓGICOS CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE POR LA OCUPACIÓN HOSPITALARIA DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, *“SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GESTIONAN ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DE IGUAL MANERA LA RECEPCIÓN O SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMES, ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN VENTANILLA, TRÁMITES Y SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, QUE INCIDA O AFECTE LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES”*, **POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2021; POR LO QUE PARA EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LOS DÍAS COMPRENDIDOS EN DICHO PERIODO SE CONSIDERARÁN COMO INHÁBILES”**.

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A QUE EN SESIÓN DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 EL COMITÉ DE MONITOREO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ORDINAL QUINTO DEL SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO Y CON EL OBJETO DE DAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PERSONAS QUE TRANSITAN Y HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DETERMINÓ QUE **EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PERMANECE EN AMARILLO**; POR LO QUE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO TUVO A BIEN EMITIR EL **“QUINTO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DÉCIMO TERCER ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID- 19, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN”**, PUBLICADO EL 28 DE MAYO DE 2021 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N°606 Bis, VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.

ATENTAMENTE

(firma)

MTRO. RODRIGO DOSAL ULLOA
DIRECTOR GENERAL